



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0464-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 19 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el servidor administrativo Roger Más Rodríguez, mediante documento de fecha 08.SET.2016, solicita al Rector su reincorporación a la UNHEVAL desde el 09.SET.2016, por haberse publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 08.SET.2016, la culminación del cargo de Prefecto Regional que fue designado, para cuyo efecto adjunta la Resolución Suprema N° 3092016-IN;

Que el Jefe de Personal, mediante Oficio N° 1190-2016-OPER/JP, de fecha 27.SET.2016, informa al Asesor Legal, que el servidor administrativo Roger Mas Rodriguez informa que debe ser rotado a la Unidad correspondiente con el nivel remunerativo SAF;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1641-2016-UNHEVAL/AL, de fecha 30.SET.2016, manifiesta al Rector, manifiesta que en el presente caso se tiene que el Consejo Universitario ha otorgado la licencia sin goce de haber para ocupar el cargo de confianza al servidor Roger Más Rodríguez, que ha concluido el 08.SET.2016 y como tal en atención a la naturaleza de la licencia y que la misma ha sido mientras dure su designación correspondiente ordenarse su reincorporación; de acuerdo al Art. 59.8° de la Ley Universitaria, es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la respectiva unidad; concordante con lo dispuesto en el Art. 110° inciso k) del Estatuto Universitario, corresponde al Consejo Universitario, disponer en vías de regularización la reincorporación del mencionado servidor, teniendo en cuenta la opinión de la Oficina de Personal encargado de las acciones de personal; asimismo se debe tener en cuenta que el Consejo Universitario es el que se encarga de decidir las acciones de personal y en aras de que una vez que los servidores que se encuentren en uso de licencia sin goce de haber soliciten su reincorporación;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó disponer, en vías de regularización, la reincorporación a la UNHEVAL, del servidor Roger Más Rodríguez, desde el 09 de setiembre de 2016, autorizando al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos disponga la reincorporación del referido servidor en un área que requiere sus servicios; asimismo, acordó autorizar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de disponer la reincorporación de los servidores que lo solicitan luego de haber concluido su licencia sin goce de haber, debiendo ser en el área donde se encontraban laborando o en otra que requiera de sus servicios;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 115-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **DISPONER**, en vías de regularización, la reincorporación a la UNHEVAL, del servidor **Roger Más Rodríguez**, desde el 09.SET.2016, autorizando al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos disponga la reincorporación del referido servidor en un área que requiere sus servicios;
- 2°. **AUTORIZAR** al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de disponer la reincorporación de los servidores que lo solicitan luego de haber concluido su licencia sin goce de haber, debiendo ser en el área donde se encontraban laborando o en otra que requiera de sus servicios.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **OSVALDO OSTOS MIRAVAL**
RECTOR

SECRETARÍA GENERAL
EPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución
Rectorado -VRACad
VRInvAL-OC-DCPY
JPPTO.JPLAN-DIGA
JPER-UEC-File-Inter
UR-OC.OT.OL.US
Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines
EPC. Manuel August. Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

MASM/Vam.